

Expediente Nº. LICIT/99/159/2024/0223

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de mobiliario para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO.....	3
3. PRODUCTOS A SUMINISTRAR.....	3
3.1 Características técnicas	3
3.2 Continuidad.....	4
3.3 Demanda estimada	4
3.4 Garantía	5
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.....	5
4.1 Pedidos	5
4.2 Entrega y montaje	5
4.3 Plazos de entrega	6
4.4 Retirada y destrucción de mobiliario.....	6
5. CONDICIONES DEL ALMACENAMIENTO, TRASLADO Y REPARACIÓN DEL MOBILIARIO ..	7
5.1 Almacenamiento	7
5.2 Traslado	7
5.3 Reparación	8
6. INTERLOCUCIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE.....	8
7. GESTIÓN DE INCIDENCIAS	9
8. PRECIOS.....	9
9. INTERLOCUCIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE.....	11
10. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	11
11. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	12
ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR	13
CARACTERÍSTICAS COMUNES EN TODOS LOS PRODUCTOS.....	13
1. MESAS.....	14
2. MOBILIARIO DE CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO	18
3. MOBILIARIO DE DESPACHOS DE DIRECCIÓN	20
4. MOBILIARIO ZONAS DE ESPERA	22
5. MOBILIARIO ZONA DE OFFICE/COMEDOR	25
6. MOBILIARIO ADICIONAL	26
ANEXO II. MUESTRAS	28

1. OBJETO

El objeto del contrato comprenderá:

- 1) El suministro de nuevo mobiliario para FREMAP, que a su vez incluye:
 - la entrega y montaje en los centros de FREMAP;
 - la retirada y destrucción del mobiliario a reemplazar en dichos centros;
 - la posterior gestión de la garantía en caso necesario.
- 2) El almacenamiento del mobiliario propiedad de FREMAP que sea preciso guardar a la espera de su reubicación, tanto del suministrado por el adjudicatario como del adquirido por FREMAP antes de la entrada en vigor del contrato que se derive de la presente licitación.
- 3) El traslado del mobiliario referido en el punto anterior, tanto entre los centros de FREMAP, como desde los mismos al punto de almacenamiento y viceversa.
- 4) La reparación del mobiliario de FREMAP, inclusive el adquirido antes de la entrada en vigor del contrato que se derive de la presente licitación.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como de la legislación y cualquier normativa técnica vigente que afecte al objeto del contrato, debiendo adoptar a su vez las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nuevas normas.

3. PRODUCTOS A SUMINISTRAR

3.1 Características técnicas

Todos los productos reunirán las prestaciones y características técnicas que se recogen en el Anexo I. Si una o varias de las características determinaran un modelo exclusivo de una determinada marca, éste se tomará únicamente como referencia para la formulación de las ofertas.

Las calidades derivadas de las prestaciones y características exigidas se entenderán como mínimas y de obligado cumplimiento, pudiendo los licitadores ofertar productos con calidades superiores, pero nunca inferiores. Respecto de las dimensiones indicadas, se permitirá una variación como máximo del $\pm 5\%$, siempre y cuando ésta no implique una minoración de las prestaciones, capacidades o calidades de los productos.

Todos los fabricantes de los productos ofertados contarán con las certificaciones de gestión conforme a los estándares de las normas ISO 9001 y 14001 o medidas equivalentes a las mismas, que habrán de estar vigentes en el momento de presentación de la oferta por parte de los licitadores. La certificación **ISO 9001** (o las medidas equivalentes) asegura que los procesos de fabricación, logística y gestión están orientados a la mejora continua y a la satisfacción del cliente, aspectos clave en contratos de esta naturaleza. Por su parte, la **ISO 14001** (o las medidas equivalentes) acredita el compromiso con una gestión ambiental responsable, minimizando el impacto ecológico de las actividades de producción, almacenamiento y transporte. La posesión de ambas certificaciones aporta valor añadido a la oferta, refuerza la fiabilidad del proveedor y contribuye al cumplimiento de criterios de responsabilidad social y

ambiental.

De forma previa a la adjudicación, se requerirá al licitador propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación indicada a continuación, con objeto de comprobar que los productos ofertados cumplen con los requisitos anteriormente referidos:

- Fichas técnicas del fabricante de todos y cada uno de los productos ofertados. Si algún dato o característica de las reflejadas en el Presente Pliego no apareciera recogida en la ficha del fabricante, en su lugar se aportará certificado expedido por éste, debidamente sellado, acreditando el cumplimiento de todas las características requeridas, tanto comunes como particulares, con mención expresa de las mismas.
- Certificados expedidos por entidades acreditadas a favor de todos los fabricantes de los productos ofertados, de tener implantados sendos sistemas de gestión conforme a los estándares de las normas ISO 9001 y 14001, que habrán de estar vigentes en el momento de presentación de la oferta por parte de los licitadores.

Exceptuando aquellos productos que FREMAP hubiera podido validar en el momento de valoración de las ofertas, con arreglo a lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas –ver apartado de instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica–, además de aquellos otros aprobados por FREMAP como alternativas a productos descatalogados –conforme a lo señalado más adelante–, si durante el transcurso del contrato se detectara que un producto no cumple con las prestaciones y características exigidas y/o comprometidas por el adjudicatario en su oferta, en un plazo máximo de 5 días hábiles el adjudicatario propondrá una alternativa válida que, de ningún modo, podrá conllevar variación del precio ofertado. Una vez aprobado por FREMAP el nuevo producto, el adjudicatario procederá al reemplazo de toda la mercancía suministrada hasta la fecha, en un plazo máximo de 30 días hábiles y sin coste alguno para la Mutua. Esta circunstancia conllevará la aplicación de las penalidades recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

3.2 Continuidad

El adjudicatario garantizará la continuidad de los productos ofertados durante todo el período de vigencia del contrato –inclusive sus posibles prórrogas si las hubiera–, así como la disponibilidad de todos los recambios necesarios para poder llevar a cabo cualquier reparación del mobiliario objeto de suministro durante los diez años siguientes a la fecha de extinción del contrato.

No obstante, si por causas no imputables al adjudicatario no resultara posible seguir suministrando alguno de los productos ofertados –tales como problemas de existencias del fabricante o descatalogación–, éste lo comunicará a FREMAP con la antelación necesaria para garantizar que no se producen retrasos en la entrega de ningún pedido y propondrá una alternativa que, en todo caso, habrá de reunir las mismas prestaciones, características técnicas, además de un diseño similar al del producto inicialmente ofertado. Únicamente si el fabricante del producto ofertado no dispusiera de modelos alternativos en su catálogo, se podrán proponer modelos de otras marcas.

Las propuestas de cambio de modelo de cualquier producto tendrán que ser debidamente justificadas por el adjudicatario y posteriormente autorizadas por FREMAP, de tal forma que, en ningún caso, podrá modificarse el precio ofertado para dicho producto.

3.3 Demanda estimada

En el modelo de oferta económica a utilizar –ver Pliego de Cláusulas Administrativas– se indican de forma orientativa los consumos estimados a lo largo de la duración del contrato. Estas cantidades, estimadas en función de la demanda histórica, se facilitan exclusivamente a efectos de referencia para la formulación de la oferta del licitador y para la determinación de la cuantía máxima a la que se obligará FREMAP en

virtud del contrato objeto de la presente licitación.

La demanda real dependerá de la actividad y organización de FREMAP que, de ningún modo, quedará obligada a requerir las cantidades indicadas o a abonar el coste equivalente a la diferencia, en caso de que la demanda real sea finalmente inferior a la señalada en el referido modelo de oferta económica.

3.4 Garantía

Todos los productos suministrados por el adjudicatario estarán en garantía durante el período total comprometido por éste en su oferta, que como mínimo será de 24 meses a contar desde la fecha de la respectiva factura. La garantía de los productos incluirá la mano de obra y piezas necesarios para su reparación, así como todos los gastos de transporte, gestión y de retirada del mobiliario defectuoso cuando se opte por su reemplazo.

De acuerdo con lo anterior, si se detectara alguna anomalía en un producto que se encuentre aún dentro del período de garantía comprometido, el adjudicatario estará obligado a su sustitución o la subsanación íntegra de las deficiencias observadas, dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles en Península y Baleares y de 20 días hábiles en Canarias, Ceuta y Melilla, que comprenderá desde el día siguiente al de comunicación de la incidencia hasta la entrega en el centro afectado del producto nuevo o de su reparación.

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

4.1 Pedidos

Las peticiones de suministro se comunicarán mediante correo electrónico en el que figurará toda la información necesaria para el correcto suministro de los productos requeridos, incluidos los datos de contacto del centro solicitante, así como la relación detallada del mobiliario a retirar cuando proceda. Los pedidos podrán modificarse o anularse hasta el siguiente día hábil al de emisión del pedido.

De forma previa a la realización de los pedidos, FREMAP podrá requerir al adjudicatario la elaboración en soporte informático de un plano de distribución y/o una infografía, en formatos compatibles con la aplicación informática Revit o, en su defecto, con Autocad. En estos casos, FREMAP facilitará los planos necesarios en dichos formatos.

Antes del inicio del contrato el adjudicatario proporcionará a FREMAP tanto sus referencias internas como las imágenes en color de todos los productos ofertados, con el fin de incorporarlas al catálogo de la aplicación informática que la Mutua emplea para la emisión de los pedidos por sus centros. Dichas imágenes tendrán un tamaño y nitidez suficientes para poder apreciar con claridad el diseño del producto, de tal forma que los respectivos archivos no podrán tener un tamaño superior a 300 Kb. También se facilitarán los correspondientes diseños en formatos compatibles con la aplicación informática Revit o, en su defecto, con Autocad.

4.2 Entrega y montaje

La mercancía se enviará siempre convenientemente embalada, de tal forma que se minimice el riesgo de daños durante su transporte hasta los centros de FREMAP y se entregará, montará y colocará en el lugar exacto que se indique en la comunicación del pedido o bien en el momento de la entrega para el envío. El montaje se realizará siempre en el mismo acto de entrega, siendo responsabilidad del adjudicatario la retirada de todo el material de embalaje una vez finalizados los trabajos.

Se considerarán a todos los efectos como posibles puntos de entrega cualesquiera de los centros de

FREMAP que aparecen publicados en la página web de la entidad, incluida la Sede Social de la entidad en Majadahonda, Madrid.

Las entregas se efectuarán de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, excepto en aquellos casos que por razones organizativas de FREMAP se requiera que se realice en horario de tarde, lo que se indicará al emitir el pedido. El adjudicatario confirmará con el centro destinatario la fecha y hora de entrega con cinco días hábiles de antelación.

En el caso de los pedidos destinados a Canarias, Ceuta y Melilla, el adjudicatario asumirá la obligación de efectuar todos los trámites fiscales y aduaneros necesarios para la introducción de los bienes objeto de suministro en dichos destinos, lo que incluye la formalización de todos los documentos y declaraciones a los que obligue la ley, su presentación ante las autoridades competentes y el pago de los tributos y aranceles que se devenguen en ese territorio como consecuencia de la introducción de los bienes, que serán facturados a FREMAP posteriormente.

4.3 Plazos de entrega

Los plazos máximos de entrega serán de 25 días hábiles para destinos en Península y Baleares y de 35 días hábiles en Canarias, Ceuta y Melilla, a contar desde el día siguiente al de emisión del pedido. A efectos de cómputo de estos plazos, no se considerarán como días hábiles sábados, domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico o local.

De la misma forma, no se tendrán en cuenta para el cálculo del plazo de entrega los días de cierre del fabricante o fabricantes de los productos objeto de suministro durante los meses de julio y agosto, hasta un máximo de 22 días hábiles por fabricante, que en todo caso habrán de ser consecutivos. Las fechas de cierre de cada uno de los fabricantes serán informadas por el adjudicatario durante los dos primeros meses de año.

Los pedidos se considerarán efectivos cuando se haya entregado y montado la totalidad del mobiliario solicitado, de tal forma que resulte posible su normal utilización con todas las funcionalidades y en condiciones de completa seguridad.

En caso de incidencia en el material suministrado, no se considerará que existe retraso siempre y cuando el suministro se realice dentro de los plazos anteriormente señalados y la incidencia detectada no impida su utilización –por ejemplo, si el tablero de una mesa se entregara rayado–. En estos casos, el adjudicatario dejará montado e instalado el mobiliario hasta que se proceda a la subsanación de la incidencia, conforme a las condiciones estipuladas para la garantía y para la gestión de incidencias.

4.4 Retirada y destrucción de mobiliario

Cuando FREMAP lo requiera, el adjudicatario retirará y destruirá el mobiliario que se indique en el centro destinatario de un pedido de nuevo mobiliario, de tal forma que la retirada se hará coincidir siempre con la entrega de dicho pedido. En estos casos, el adjudicatario emitirá un certificado de destrucción en el que se recogerá desglosado el mobiliario retirado y el número de etiqueta de inventario de FREMAP.

El adjudicatario será el responsable del cumplimiento de la normativa medioambiental aplicable en cada localidad o municipio.

5. CONDICIONES DEL ALMACENAMIENTO, TRASLADO Y REPARACIÓN DEL MOBILIARIO

5.1 Almacenamiento

El adjudicatario tendrá la obligación de almacenar durante toda la vigencia del contrato el mobiliario propiedad de FREMAP que sea preciso guardar a la espera de su reubicación, tanto del suministrado por el adjudicatario como del adquirido por FREMAP antes de la entrada en vigor del contrato que se derive de la presente licitación, estimándose en 150 m³ la capacidad máxima necesaria –actualmente, el volumen de ocupación del mobiliario almacenado asciende a la cantidad de 120 m³–.

Las instalaciones dedicadas a este fin cumplirán estrictamente la normativa vigente que resulte de aplicación.

FREMAP podrá realizar cuantas visitas estime convenientes para comprobar la relación del mobiliario almacenado y su correcto estado de conservación. Estas visitas serán avisadas con un día de antelación y no tendrán coste alguno para FREMAP.

5.2 Traslado

El adjudicatario tendrá la obligación de trasladar todo aquel mobiliario que FREMAP precise reubicar, tanto entre los centros de FREMAP situados en Península, como desde los mismos a las instalaciones destinadas al almacenamiento y viceversa.

Las peticiones de traslado se comunicarán por correo electrónico –al igual que los pedidos de suministro-, en el que se recogerá toda la información necesaria, inclusive los datos de contacto de los centros de origen y/o destino, así como la relación detallada del mobiliario a trasladar.

Los traslados se harán efectivos en el plazo máximo de 12 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de envío de las respectivas peticiones de servicio.

Para el embalaje se utilizarán los medios y materiales apropiados para garantizar que el mobiliario no sufre ningún daño durante su traslado, así como para evitar su deterioro cuando vaya a ser almacenado. Para ello, se cubrirán y encintarán completamente los distintos elementos y superficies con materiales adecuados a tal fin –plástico de burbujas, cartón ondulado, etc.–, protegiendo especialmente cantos y esquinas que puedan resultar dañados durante la manipulación.

De igual forma, se empaquetarán aparte toda la tornillería y pequeñas piezas de cada mueble, que se sujetarán a las piezas de mayor envergadura para evitar su extravío y facilitar su localización en el posterior montaje. Por último, se incorporará en un lugar visible y protegido un rótulo o etiqueta en el que se recoja tanto el número de etiqueta de inventario de FREMAP como la descripción facilitada en la orden de traslado.

Será responsabilidad del adjudicatario revisar la mercancía antes de su desmontaje y embalaje, con objeto de detectar cualquier desperfecto o falta y dejar constancia del mismo en el albarán de recogida; en caso contrario, el adjudicatario responderá con arreglo a lo señalado más adelante en relación con las incidencias en traslados, asumiendo los costes de restitución de la mercancía o de indemnización.

A continuación se establecen los tiempos estimados de desmontaje según la naturaleza de cada artículo - se indican los tiempos de desmontaje de los artículos actuales de la entidad, con el fin de orientar los cálculos para dichas gestiones-:

- Mesas de trabajo: 0,50 horas.
- Mesas de cafetería: 0,30 horas.
- Estanterías metálicas: 0,50 horas.

Asimismo, el primer día de vigencia del contrato que se derive de la presente licitación, el adjudicatario efectuará el traslado del mobiliario propiedad de FREMAP que actualmente se encuentra custodiado en unas instalaciones localizadas en la ctra. M506, km 25, P.I. Mateu Cromo, c. p. 28320, Pinto (Madrid), a las nuevas instalaciones donde se vaya a realizar el almacenamiento. Para ello, FREMAP facilitará con la debida antelación el detalle del mobiliario a trasladar. Este servicio, que conllevará la posterior ordenación y colocación del mobiliario en las instalaciones del adjudicatario, correrá a cargo del nuevo adjudicatario.

5.3 Reparación

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario tendrá la obligación de reparar tanto el mobiliario que haya suministrado y que se encuentre fuera de garantía –considerando el plazo mínimo requerido más el adicional ofertado–, como el mobiliario adquirido por FREMAP con anterioridad a la entrada en vigor del contrato que se derive de la presente licitación, en este caso, siempre y cuando exista posibilidad tanto técnicamente como por la disponibilidad de repuestos del fabricante correspondiente.

Las peticiones de reparación se comunicarán por correo electrónico –al igual que los pedidos de suministro–, en el que se recogerá toda la información necesaria, inclusive los datos de contacto de los centros de origen y/o destino, así como la relación detallada de los trabajos a realizar. De forma previa y en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la respectiva solicitud por parte de FREMAP, el adjudicatario remitirá una valoración del servicio, con arreglo a las instrucciones para su facturación antes expuestas.

Los plazos máximos de reparación serán de 20 días hábiles para destinos en Península y Baleares y de 30 días hábiles en Canarias, Ceuta y Melilla, a contar desde el día siguiente al de emisión del pedido. A efectos de cómputo de estos plazos, no se considerarán como días hábiles sábados, domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico o local.

6. INTERLOCUCIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE

La empresa adjudicataria designará a una persona que actuará como interlocutor único con FREMAP y que dispondrá de un teléfono y una dirección de correo electrónico de contacto. Esta persona será la responsable de atender en primera instancia las incidencias y peticiones que le traslade el responsable del contrato por parte de FREMAP en relación con el mismo, siempre en un plazo inferior a 24 horas.

En caso de ausencia, el adjudicatario comunicará a FREMAP con una semana de antelación, los datos de contacto de la persona que vaya a sustituirle.

El adjudicatario contará además con un servicio de atención telefónica al cliente, en horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, para atender cualquier consulta relacionada con el objeto de contrato. El número de teléfono de este servicio para los centros de FREMAP no podrá ser de tarificación especial.

El tiempo de respuesta a las consultas trasladadas por correo electrónico no será superior a 24 horas.

7. GESTIÓN DE INCIDENCIAS

Cuando FREMAP detecte alguna incidencia en la ejecución del contrato, la pondrá en conocimiento del responsable designado por el adjudicatario, con el fin de que se adopten las medidas necesarias para su completa subsanación. Las incidencias se comunicarán mediante correo electrónico y el adjudicatario dará respuesta con la solución adoptada en un plazo máximo de 48 horas y atendiendo a las siguientes condiciones:

- **Suministro:** Los centros de FREMAP dispondrán de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la entrega para comunicar cualquier deficiencia detectada en el mobiliario nuevo suministrado, siendo obligación del adjudicatario proceder en tal caso a su subsanación sin coste alguno para FREMAP, bien mediante su reparación o bien mediante la sustitución del mobiliario defectuoso por uno nuevo, en el plazo máximo de 15 días hábiles en Península y Baleares y de 20 días hábiles en Canarias, Ceuta y Melilla.
- **Almacenamiento:** De producirse un siniestro y verse afectado el mobiliario almacenado, en un plazo no superior a 25 días hábiles desde la fecha del suceso, el adjudicatario procederá bien a su completa reparación de tal forma que se restituyan completamente su funcionalidad y condiciones estéticas, o bien a indemnizar económicamente a FREMAP por el valor contable pendiente de amortización de la mercancía dañada en el momento del siniestro y que en ningún caso será inferior al 20% de su precio de adquisición, impuestos incluidos, incluso de aquella que ya estuviera amortizada.

En caso de robo o extravío del mobiliario afectado, el adjudicatario indemnizará económicamente a FREMAP por el valor contable pendiente de amortización en la fecha de entrada en vigor del contrato resultante de la presente licitación y que en ningún caso será inferior al 20% de su precio de adquisición, impuestos incluidos, incluso de aquel que ya estuviera amortizado.

- **Traslado:** De producirse un siniestro, robo o extravío durante cualquier traslado, el adjudicatario procederá de igual forma que en el caso del almacenamiento, limitándose en este caso el plazo para la reparación de la mercancía a 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de comunicación de la incidencia. Si no hubiera posibilidad de reparación, el adjudicatario indemnizará a FREMAP en las mismas condiciones que en el punto anterior.

En caso de circunstancias sobrevenidas que puedan afectar a la normal ejecución del contrato, como puedan ser averías o siniestros en la maquinaria, instalaciones o vehículos, huelgas, etc., el adjudicatario informará de inmediato a FREMAP y propondrá las soluciones pertinentes. Si FREMAP las considerara insuficientes o deficientes, quedará facultada para derivar cualquiera de las prestaciones objeto del contrato a otra entidad y repercutir el coste soportado sobre el adjudicatario hasta que éste pueda hacerse cargo nuevamente en las condiciones estipuladas.

8. PRECIOS

Todos los productos y prestaciones objeto del contrato se abonarán de acuerdo con los precios recogidos en la oferta económica del adjudicatario y con arreglo a las siguientes condiciones:

- **Suministro:** No existirá un importe mínimo de pedido, de tal forma que los licitadores deberán repercutir en los precios del mobiliario todos los costes vinculados al transporte, montaje y colocación del mobiliario, dada la obligatoriedad e imprescindible necesidad de estos servicios dentro del suministro del presente contrato.

A tenor de lo indicado en los artículos 111 y 210 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha de tener en cuenta que la garantía definitiva no será devuelta al adjudicatario hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido, por ello, satisfactoriamente el contrato. Dicho plazo dependerá del plazo ofertado, en su caso, en el criterio fórmula establecido al efecto en el presente expediente.

- **Retirada y destrucción de mobiliario:** Este servicio se abonará de acuerdo con el precio ofertado por el adjudicatario para la retirada y destrucción de mobiliario, de tal forma que el volumen a facturar vendrá dado por la altura, ancho y profundidad máximos, excepto cuando se trate de mesas, mobiliario de separación y estanterías metálicas, que se considerará siempre su volumen desmontado.
- **Almacenamiento:** Este servicio se abonará mensualmente considerando el precio ofertado para el almacenamiento y la ocupación registrada al final del mes a facturar.
- **Traslado:** Este servicio se abonará de forma separada por cada petición realizada, de acuerdo con los precios ofertados para los conceptos de desplazamiento, mano de obra, embalaje, despacho de envíos y transporte y teniendo en cuenta lo siguiente:
 - El concepto de desplazamiento se abonará tanto para origen como para destino, incluso cuando la mercancía vaya a ser almacenada.
 - La mano de obra se abonará de acuerdo con el tiempo efectivamente empleado en el desmontaje y posterior montaje del mobiliario que lo requiera, así como en la adecuada protección de la mercancía para su transporte, pero no en la carga y descarga.
 - El concepto de embalaje se abonará con arreglo al número de muebles trasladados, independientemente de sus dimensiones.
 - Para la contabilización de los kilómetros en traslados entre centros sólo se tendrá en consideración la distancia existente por carretera entre los puntos de origen y destino, según el itinerario facilitado por la aplicación Google Maps que comporte el menor tiempo de desplazamiento –por ejemplo, para un traslado entre los centros de Zamora y Cáceres se facturarían 270 km–.
 - En traslados entre centros y las instalaciones destinadas al almacenamiento, sólo se computará la distancia entre el centro de origen o destino y la Sede Social de FREMAP en Majadahonda, según el itinerario facilitado por la aplicación de Google Maps que implique el menor tiempo de desplazamiento –por ejemplo, para un traslado desde el centro de Cáceres al almacén se facturarían 297 km–.
 - A efectos de cubicación del mobiliario, tanto para mesas, como mobiliario de separación y estanterías metálicas se considerará siempre su volumen desmontado y debidamente embalado para su transporte, mientras que para el resto de mobiliario se calculará según la altura, ancho y profundidad máximos estando montado.
 - En referencia con los portes por desplazamiento -no confundir con el kilometraje-, se facturará el importe ofertado una vez para la ida de la ruta y otra vez para la vuelta de la misma, sin computarse el número de centros por los que sea necesario realizar parada para recogida/entrega de artículos, de modo que cada ruta comprenderá dos desplazamientos en el total del pedido.
 - En caso de realización de traslados por un volumen mayor a 100m³ de mobiliario, dada su

especial envergadura, FREMAP procurará atender las necesidades del proveedor en cuanto a logística y plazos de realización de los trabajos, con el fin de realizar un pedido adicional para el mobiliario que supere el volumen mencionado.

- **Reparación:** Los trabajos de reparación se abonarán en función de los precios ofertados para los recambios, mano de obra y desplazamiento. En el caso de los repuestos, éstos se abonarán con cargo a la partida presupuestaria prevista al efecto en el contrato.

Según lo anterior, previamente a la adjudicación, se requerirá al licitador propuesto como adjudicatario para que aporte una relación de precios de los elementos principales o recambios que conforman cada uno de los productos objeto de suministro. En el caso de los repuestos del mobiliario no suministrado por el adjudicatario, éstos se facturarán de acuerdo con los precios facilitados por el fabricante, cuyo presupuesto se adjuntará a la factura.

9. INTERLOCUCIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE

La empresa adjudicataria designará a una persona que actuará como interlocutor único con FREMAP y dispondrá de un teléfono y una dirección de correo electrónico de contacto. Esta persona será la responsable de atender en primera instancia las incidencias, peticiones y consultas que le traslade el responsable del contrato por parte de FREMAP en relación con el mismo.

En caso de ausencia, el adjudicatario comunicará a FREMAP, con una semana de antelación, los datos de contacto de la persona que vaya a sustituirle.

El adjudicatario contará además con un servicio de atención telefónica al cliente, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, para atender cualquier consulta o incidencia relacionada con el objeto de contrato que sea comunicada por los centros de FREMAP. El número de teléfono de este servicio para los centros de FREMAP no podrá ser de tarificación especial.

El tiempo de respuesta a las consultas trasladadas por correo electrónico no podrá ser superior en ningún caso a dos días hábiles, a contar desde la hora de envío de las consultas.

10. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Antes del inicio del contrato, se celebrará una reunión entre FREMAP y la empresa adjudicataria con objeto de presentar a los responsables e interlocutores por ambas partes y de concretar todos los aspectos necesarios para asegurar una óptima puesta en marcha del suministro.

La persona designada como responsable del contrato por parte del adjudicatario supervisará su normal desarrollo, manteniendo las relaciones necesarias con los responsables de FREMAP para garantizar su correcta y eficaz ejecución. De igual forma, FREMAP, a través de responsables designados en cada uno de sus centros, realizará el oportuno seguimiento del contrato a fin de que su ejecución se efectúe conforme a las condiciones estipuladas.

El adjudicatario facilitará al responsable del contrato por parte de FREMAP toda la información y documentación que éste solicite para disponer de un pleno conocimiento técnico del desarrollo del contrato, además de la relativa a los eventuales problemas técnicos o actualizaciones que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

FREMAP podrá requerir al adjudicatario cuando lo estime oportuno, cualquier otra información o

documentación relacionada con el contrato, así como la celebración de reuniones de seguimiento en el lugar que señale FREMAP y en la fecha que se consensúe entre ambas partes.

Si se detectaran deficiencias graves o sistemáticas en la ejecución del contrato, éstas se notificarán por correo electrónico al adjudicatario, que tendrá la obligación de remitir a FREMAP, en un plazo máximo de 3 días hábiles, un informe pormenorizado de las causas que han motivado dichas deficiencias y que recoja las medidas a adoptar y el plazo previsto de resolución, que en ningún caso superará los 5 días hábiles a contar desde la fecha de respuesta.

11. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, el adjudicatario deberá entregar para la firma del contrato una declaración responsable acreditativa del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, con arreglo al modelo disponible en el perfil de contratante de la Mutua (Criterio de búsqueda: campo "Nombre O. Contratación" = "Director Gerente de FREMAP" - Pestaña "Documentos" - Sección "Otros documentos").



ANEXO I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

CARACTERÍSTICAS COMUNES EN TODOS LOS PRODUCTOS

- Las aristas y ángulos de todos los elementos que conforman el mobiliario estarán diseñados de tal forma que no exista riesgo alguno de lesión para los usuarios.
- El mobiliario de clasificación y almacenamiento incorporará siempre un sistema antivuelco o antibasculante que, en los bloques que cuenten con cajones, cuadros telescópicos o gavetas, limitará además la apertura a un sólo elemento a la vez.
- Los cristales serán siempre de seguridad.
- Los elementos extraíbles –cajones, gavetas y cuadros telescópicos irán montadas sobre guías telescópicas progresivas de bolas, carenadas en su cara interior –excepto en cajones–, con sistema de amortiguamiento y mecanismo de autocierre de seguridad.
- Las bisagras de las puertas de armarios tendrán un grado de apertura mínimo de 110°, sistema de desmontaje rápido sin herramientas (resorte) y mecanismo de regulación en las dos direcciones que permita la nivelación y el alineamiento de las puertas.
- Las cerraduras montadas serán amaestrables y sus correspondientes llaves, que serán al menos dos por cerradura, llevarán troquelado un código de identificación que permitirá su reposición en caso necesario.
- El mobiliario incorporará niveladores fácilmente regulables.
- Los elementos móviles que puedan producir ruidos derivados de rozamientos, vibraciones o percusión, estarán dotados de material insonorizante en el modo que proceda –topes de goma, deslizadores, revestimientos teflonados, elementos plásticos de soporte o guiado, llantas de nylon, etc.–, de manera que los ruidos propios de su accionamiento habitual no superen los 80 dB medidos a una distancia de 1 metro de la fuente del ruido.
- Los elementos metálicos estarán debidamente tratados contra la corrosión, de tal forma que las estructuras que resulten visibles se terminarán con dos capas de pintura epoxi.
- El montaje y desmontaje será sencillo y rápido, utilizando para ello un sistema fiable de tuercas insertadas que garantice una correcta unión estructural de los elementos. No se admitirá la utilización de tornillos directamente fijados en la madera.
- El mobiliario podrá limpiarse de forma sencilla y con la frecuencia que resulte necesaria, sin que ello afecte a su estética, funcionalidad y vida útil. Para ello, el adjudicatario proporcionará a FREMAP al inicio del contrato las instrucciones de limpieza del mobiliario ofertado.
- Existirá total homogeneidad de diseño, calidades, materiales, prestaciones y funcionalidad, entre los distintos productos englobados en los siguientes grupos de mobiliario:
 - Mesas
 - Mobiliario de clasificación y almacenamiento
 - Mobiliario de despacho de Director de Oficina

- Mobiliario de despacho de Director Regional
 - Mobiliario zonas de espera
- El adjudicatario deberá tener a disposición de FREMAP diversos acabados y colores de los productos que a continuación se encumeran, con el fin de que FREMAP pueda elegir el acabado más adecuado según sus necesidades en el momento de confirmación de cada pedido.

Nota: Las siglas indicadas en las dimensiones del mobiliario que se recogen más adelante corresponden a las siguientes abreviaturas: F = Fondo; H = Altura; A = Ancho; D = Diámetro.

1. MESAS

Características comunes de las mesas

- Los tableros del plano de trabajo serán laminados de alta resistencia, acabados en material de alta resistencia también a la abrasión, al impacto y al rayado, con un espesor mínimo de 24 mm y máximo de 30 mm. El canteado de los tableros estará realizado con canto de polipropileno, ABS o PVC y un espesor mínimo de 2 mm.
- La estructura de las mesas incluirá siempre una o varias barras estabilizadoras según necesidad, de tal forma que se evite completamente su posible oscilación. Permitirá asimismo la fijación de los soportes para cables, bandejas de electrificación y tomas eléctricas y será autoportante para facilitar tanto el depósito e instalación del cableado como la posterior fijación del tablero. El anclaje de los faldones será mediante enganches que lo fijen a la estructura y no al tablero del plano de trabajo.
- Los pies, barras estabilizadoras y faldones estarán fabricados con chapa de acero de espesor mínimo de 2 mm o perfiles cuyos pliegues y refuerzos garanticen el cumplimiento de la normativa. Su diseño y configuración permitirá el libre movimiento del usuario en el puesto de trabajo.
- Las mesas de trabajo incorporarán en el tablero una tapa que permita el paso del cableado, así como una solución para el guiado y depósito horizontal del mismo por debajo, sin necesidad de enhebrado y que garantice su integridad. Contará asimismo con la posibilidad de incorporar bridas de sujeción en la entrada del cableado y en los puntos de interconexión. La tapa y su posición en el tablero serán opciones a escoger en el momento de efectuar los pedidos. La solución adoptada para la conducción vertical del cableado desde el suelo será tal que este quede oculto en su totalidad, debiendo contar para ello con el espacio suficiente para acoger cierta longitud de cable sobrante.
- El diseño de las mesas de trabajo será tal que permita su colocación de forma adyacente, tanto frontal como lateralmente, y contarán con una solución opcional que permita la elevación del plano de trabajo hasta 10 cm.
- El montaje y desmontaje podrá realizarse sin necesidad de voltear la mesa, mientras que el tendido del cableado podrá llevarse a cabo en posición erguida.
- El adjudicatario deberá tener a disposición de FREMAP diversos acabados y colores de los productos que a continuación se encumeran. Como mínimo, deberá contar con 15 acabados a elegir para los tableros y 30 pinturas para las estructuras.

- Todas las mesas contarán con **gestión de la electrificación**, según la ubicación indicada en el presente pliego, siempre adecuándose a las necesidades de FREMAP. Asimismo, se deberá disponer, a petición de FREMAP, de una regleta con la siguiente combinación, la cual deberá ser compatible con todas las mesas: **2 schuko + 1 toma de datos + 1 toma de USB**. Dicha regleta deberá contar con latiguillos eléctricos de una longitud mayor que el ámbito de la mesa, para poder conectar directamente a los enchufes de cada sala.

Características particulares de las mesas

Mesa de trabajo recta

- El tablero deberá ser laminado de grosor igual o superior a 25 mm, con superficie estratificada plástica de alta presión (HPL), con cantos en ABS o PP fresados y redondeados a 2 mm. Deberá ir fijado a la estructura mediante guías deslizantes que faciliten su montaje y el acceso a la electrificación. Las esquinas serán redondeadas, radio de 35. Se podrá montar y desmontar sin herramientas.
- Estructura horizontal de acero autoportante de al menos 2 mm, no perimetral recubierto de pintura en polvo epoxi. Barra estabilizadora de perfil de sección rectangular de acero extruido recubierto en pintura de polvo epoxi. Tablero fijado a la estructura mediante guías deslizantes.
- Dispondrá de pies en forma de sección triangular de 50x50 mm de pie cerrado, realizados en chapa de acero laminado en frío de aprox. 3 mm de espesor recubierto de pintura en polvo epoxi. Estos pies están unidos a la barra mediante una pieza de contacto de aluminio. Los niveladores serán ajustables en altura de 20 mm de recorrido (-5 mm, + 15 mm).
- Deberá tener tapa de electrificación laminada y abatible integrada en el tablero. Asimismo, deberá tener gestión de la electrificación de los siguientes modos: horizontal, con bandeja fijada a la estructura; vertical, mediante columna de subida a través de tótem de perfil de chapa laminada de 0,8mm de espesor mínimo.
- Presentará faldón laminado o metálico del mismo material que el tablero o estructura de la mesa, con estructura metálica adosada a la estructura de la mesa principal.
- Dimensiones disponibles (mm):
 - A=1600 / F=800 / H=740
 - A=1200 / F=800 / H=740

Mesa de trabajo con ola

- El tablero deberá ser laminado de grosor igual o superior a 25 mm, con superficie estratificada plástica de alta presión (HPL), con cantos en ABS o PP fresados y redondeados a 2 mm. Deberá ir fijado a la estructura mediante guías deslizantes que faciliten su montaje y el acceso a la electrificación. Las esquinas serán redondeadas, radio de 35. Se podrá montar y desmontar sin herramientas.
- La ola del tablero tendrá la misma disposición y formato que las actuales mesas de ola disponibles en la entidad, para una posición de trabajo más ergonómica y mejor aprovechamiento de la superficie

de trabajo, existiendo la posibilidad de configuración a mano derecha e izquierda. Asimismo, el encuentro del tablero con el tablero superior del armario extensión tendrá forma curva. FREMAP facilitará al adjudicatario, en caso de éste solicitarlo, el diseño de las mesas actuales.

- Estructura horizontal de acero autoportante de al menos 2 mm, no perimetral recubierto de pintura en polvo epoxi. Barra estabilizadora de perfil de sección rectangular de acero extruido recubierto en pintura de polvo epoxi. Tablero fijado a la estructura mediante guías deslizantes.
- Dispondrá de pies en forma de sección triangular de 50x50 mm, realizados en chapa de acero laminado en frío de aprox. 3 mm de espesor recubierto de pintura en polvo epoxi. Estos pies están unidos a la barra mediante una pieza de contacto de aluminio. Los niveladores serán ajustables en altura de 20 mm de recorrido (-5 mm, + 15 mm).
- Deberá tener tapa de electrificación laminada y abatible integrada en el tablero, concretamente en la esquina donde se forme la unión con el armario extensión. Asimismo, deberá tener gestión de la electrificación de los siguientes modos: horizontal, con bandeja fijada a la estructura; vertical, mediante columna de subida a través de tótem de perfil de chapa laminada de 0,8mm de espesor mínimo.
- Presentará faldón laminado o metálico del mismo material que el tablero o estructura de la mesa, con estructura metálica adosada a la estructura de la mesa principal.
- Dimensiones disponibles (mm):
 - A1=1400 / A2=1400 / F=800 / H=740

Mesa colaborativa circular

- El tablero deberá ser laminado de grosor igual o superior a 25 mm, con cantos en ABS o PP fresados y redondeados a 2 mm. Tendrá un tratamiento de la superficie para obtener alta resistencia a la abrasión, impacto, rayado y desgaste.
- Pies en chapa de acero embutida.
- Estructura pie peana acabado en pintura epoxi bonderizada de 2ª generación, que permitirá un mayor aprovechamiento en el proceso y mayor resistencia.
- Dimensiones disponibles (mm):
 - D=800 / H=740
 - D=1000 / H=740
 - D=1200 / H=740

Mesa colaborativa con forma "D"

- La estructura horizontal estabilizadora estará formada por una barra estabilizadora de acero recubierto de pintura en polvo epoxi.
- Dispondrá de pies en forma de A, realizados en de tubo abierto de chapa de acero laminado en frío de aprox. 3 mm de espesor recubierto de pintura en polvo epoxi. Estos pies deberán estar unidos a

la barra mediante una pieza de contacto de aluminio. Los pies estarán retranqueados respecto al tablero. Los niveladores serán ajustables en altura de 20 mm de recorrido (-5 mm, + 15 mm).

- El tablero deberá ser laminado de grosor igual o superior a 25 mm, con cantos en ABS o PP fresados y redondeados a 2 mm. Irá fijado a la estructura mediante sistema que faciliten su montaje y el acceso a la electrificación. Deberá contar con tratamiento de la superficie para obtener alta resistencia a la abrasión, impacto, rayado y desgaste. Las esquinas serán redondeadas, radio de 35 aproximadamente.
- Deberá tener tapa de electrificación laminada y abatible integrada en el tablero. Asimismo, deberá tener gestión de la electrificación de los siguientes modos: horizontal, con bandeja fijada a la estructura; vertical, mediante columna flexible; y constará de regleta de 3 conectores, HDMI + USB + 1RJ45. Deberá tener cable datos de 3 metros más cable conexión de 3 metros. Deberá contar con marco Keystone.
- Dimensiones disponibles (mm): A=1600 / F=1000 / H=740

Mesa plegable

- Mesa plegable cuyo tablero deberá ser laminado de 25mm, de partículas recubierto con laminado tipo MFB, DIN EN 14322, clase E1, canto de PP de 3mm.
- Estructura con siguientes características:
 - Dispondrá de pie estabilizador de aluminio inyectado, recubierto de pintura en polvo epoxi; ruedas con freno $\varnothing 65$ mm plástico PA6 Gris plata/Negro. Ruedas para todo tipo de suelos, con bandas de rodadura, regulable en altura+10mm.
 - Contará con columna de tubo de acero $\varnothing 70$ mm, recubierto de pintura en polvo epoxi.
 - Tendrá barra estabilizadora que servirá de conector entre la columna y las escuadras, recubierta de pintura en polvo epoxi, con tapa de plástico gris PA6. Escuadras de aluminio inyectado, recubierto de pintura en polvo epoxi, atornilladas al tablero.
- El mecanismo de plegado será manual (sin herramientas) a ambos lados, el tablero se podrá plegar a ambos lados; se bloqueará automáticamente en posición de aparcamiento o en posición de uso.
- Dimensiones disponibles (mm): A=1600 / F=800 / H=740

Mesa colaborativa rectangular

- La estructura horizontal estabilizadora estará formada por una barra estabilizadora de acero recubierto de pintura en polvo epoxi.
- Dispondrá de pies en forma de A, realizados en de tubo abierto de chapa de acero laminado en frío de aprox. 3 mm de espesor recubierto de pintura en polvo epoxi. Estos pies deberán estar unidos a la barra mediante una pieza de contacto de aluminio. Los pies estarán retranqueados respecto al tablero. Los niveladores serán ajustables en altura de 20 mm de recorrido (-5 mm, + 15 mm).
- El tablero deberá ser laminado de grosor igual o superior a 25 mm, con cantos en ABS o PP fresados y redondeados a 2 mm. Irá fijado a la estructura mediante sistema que faciliten su montaje y el acceso a la electrificación. Deberá contar con tratamiento de la superficie para obtener alta resistencia a la abrasión, impacto, rayado y desgaste. Las esquinas serán redondeadas, radio de 35 aproximadamente.

- Deberá tener tapa de electrificación laminada y abatible integrada en el tablero. Asimismo, deberá tener gestión de la electrificación de los siguientes modos: horizontal, con bandeja fijada a la estructura; vertical, mediante columna flexible; y constará de regleta de 3 conectores, HDMI + USB + 1RJ45. Deberá tener cable datos de 3 metros más cable conexión de 3 metros. Deberá contar con marco Keystone.
- Dimensiones disponibles (mm): A=2000 / F=1200 / H=740

2. MOBILIARIO DE CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Características particulares de Inmobiliario de clasificación y almacenamiento

Taquillas

- Estarán encastradas en la pared con niveladores para ajustar la altura.
- Dispondrá de niveladores ubicados en el interior del armario, con 25 mm de regulación, para la balda.
- Frente en tablero laminado de 19 mm de espesor, cantos de 2 mm en ABS y acabado con numeración en vinilo a elegir por FREMAP.
- Trasera realizada en chapa de acero de 0,8 mm y profundidad de 15 mm.
- Bisagras ajustables, sistema clip-on y amortiguamiento de cierre de puertas. Incluirán tiradores rectos metálicos.
- Cerradura con bombillo intercambiable. Se entregarán con 2 juegos de llaves abatibles por armario.
- Fabricadas con carcasa en chapa de acero de 0,8 mm de espesor soldada con doble refuerzo tubular y cremalleras ranuradas cada 25 mm para fijar cualquier accesorio interior a la altura deseada.
- La última fila inferior de taquillas deberá contar con gavetero para mayor facilidad de uso y apertura.
- El adjudicatario deberá tener a disposición de FREMAP diversos acabados y colores para estos productos.
- Dimensiones disponibles (mm):
 - Las taquillas estarán compuestas por módulos con puertas de A400 / F=450 / H=400 cada puerta.
 - Módulo de 5 filas x 3 alturas con taquillas de 400x400 cada puerta, resultando en su totalidad A=2000 / F=450 / H=1200.
 - Módulo de 3 filas x 3 alturas con taquillas de 400x400 cada puerta, resultando en su totalidad A=1200 / F=450 / H=1200.

- Módulo de 5 filas x 4 alturas con taquillas de 400x400 cada puerta, resultando en su totalidad A=2000 / F=450 / H=1600.

Armarios

- Armarios metálicos con carcasa en chapa de acero (0,75mm de espesor) compuesto por una estructura soldada con doble refuerzo tubular. Con cremalleras ranuradas cada 25mm para fijar cualquier accesorio interior a la altura deseada.
- Deberá tener niveladores ubicados en el interior del armario, con 25mm de regulación.
- Contará con puertas batientes metálicas, en chapa de acero plegada reforzada de 0,75mm de espesor y espesor total de puerta 19mm. Bisagras ajustables, con sistema clip-on y amortiguamiento de cierre de puertas en estándar (sistema soft-closing).
- Tendrá la parte trasera metálica en chapa de acero de 0,75mm de espesor y espesor total de 15mm.
- Contará con entrepaños metálicos de chapa plegada de 0,75mm de espesor. Entrepaño metálico de 24mm de espesor.
- Deberá tener un sistema de contrapeso que garantice la seguridad de uso, con un contrapeso situado en el fondo del armario que evite el vuelco.
- Dispondrá de cerradura de bombillo intercambiable con la posibilidad de elegir números llave (números del 00 al 99).
- Dimensiones disponibles (mm):
 - A=800 / F=470 / H=700
 - A=1000 / F=450 / H=1300

Armario extensión – compatible con mesa de ola y mesa recta

- Conjunto de mueble de puertas batientes que funcione como ala extensión tanto para mesas de trabajo con ola como para mesas de trabajo rectas.
- Contará con carcasa en chapa de acero (0,75mm de espesor) compuesto por una estructura soldada con doble refuerzo tubular. Con cremalleras ranuradas cada 25mm para fijar cualquier accesorio interior a la altura deseada.
- Dispondrá de niveladores ubicados en el interior del armario, con 25mm de regulación.
- Contará con puertas batientes metálicas, en chapa de acero plegada reforzada de 0,75mm de espesor y espesor total de puerta 19mm. Bisagras ajustables, con sistema clip-on y amortiguamiento de cierre de puertas en estándar (sistema soft-closing).
- Contará con entrepaños metálicos de chapa plegada de 0,75mm de espesor. Entrepaño metálico de 24mm de espesor.

- Deberá tener un sistema de contrapeso que garantice la seguridad de uso, con un contrapeso situado en el fondo del armario que evite el vuelco.
- Dispondrá de cerradura de bombillo intercambiable con la posibilidad de elegir números llave (números del 00 al 99).
- El adjudicatario deberá tener a disposición de FREMAP diversos acabados y colores de los productos que a continuación se encumentan. Como mínimo, deberá contar con 15 acabados a elegir para los tableros y 30 pinturas para las estructuras.
- Dimensiones disponibles (mm):
 - A=800 / F=470 / H=740 – para mesas tipo ola.
 - A=1000 / F=450 / H= 740 – para mesas rectas.

3. MOBILIARIO DE DESPACHOS DE DIRECCIÓN

Características comunes del mobiliario de despachos de dirección

- Conjunto de mesa de despacho con tablero cuya superficie tendrá una forma irregular donde el tablero además de ser trapezoidal, tendrá unos cantos redondeados con mayor ángulo en algunas de sus esquinas para que no sea un tablero recto, salvo en la posición de trabajo.
- La mesa deberá tener un lado apoyado sobre armario bajo dividido en tres partes.
- El conjunto deberá contar con un brazo monitor el cual deberá asegurar que los ojos del usuario estén al nivel de la pantalla, creando posiciones o posturas de trabajo cómodas y saludables.
- Presentará faldón laminado o metálico del mismo material que el tablero o estructura de la mesa, con estructura metálica adosada a la estructura de la mesa principal.
- El adjudicatario deberá tener a disposición de FREMAP diversos acabados y colores de los productos que a continuación se encumentan. Como mínimo, deberá contar con 15 acabados a elegir para los tableros y 30 pinturas para las estructuras.

Características particulares del mobiliario de despachos de dirección

Mesa de trabajo

- El tablero deberá ser laminado de grosor igual o superior a 25 mm, con superficie estratificada plástica de alta presión (HPL), con cantos en ABS o PP fresados y redondeados a 2 mm, con la forma mencionada en las características comunes. Deberá ir fijado a la estructura mediante guías deslizantes que faciliten su montaje y el acceso a la electrificación. Las esquinas serán redondeadas, radio de 200/250.
- Constará de estructura horizontal de acero autoportante de al menos 2 mm, no perimetral recubierto de pintura en polvo epoxi. Barra estabilizadora de perfil de sección rectangular de acero extruido recubierto en pintura de polvo epoxi. Tablero fijado a la estructura mediante guías deslizantes.
- Dispondrá de pies en aluminio fundido pulido. Dichas patas deberán ser en tubo de 90 mm de diámetro con forma cónica. Estos pies están unidos a la barra mediante una pieza de contacto de

aluminio. Los pies estarán retranqueados respecto al tablero. Los niveladores serán ajustables en altura de 20 mm de recorrido (-5 mm, + 15 mm).

- Deberá contar con tapa de electrificación laminada y abatible, la cual deberá estar integrada en el tablero. Estará ubicada en el lateral del tablero de mayor profundidad, de forma paralela a línea de la profundidad de la mesa. Asimismo, deberá tener gestión de la electrificación de los siguientes modos: horizontal, con bandeja fijada a la estructura; vertical, realizándose a través del mueble apoyo e introduciéndose en la bandeja a través del pie que apoya en el mueble; y constará de regleta de 3 conectores con HDMI + USB + 1RJ45. Deberá tener cable datos de 3 metros más cable conexión de 3 metros. Deberá contar con marco Keystone.
- Dimensiones disponibles (mm):
 - A=1900 / F=1000 / H=740
 - A=1700 / F=1000 / H=740

Mueble de apoyo

- Mueble apoyo dividido en tres partes: zona del trabajador con puertas batientes laminadas de gran resistencia; zona intermedia abierta con estante simulando una pequeña librería y zona confidente con puertas correderas laminadas.
- La estructura del mueble será de carcasa de acero de 25mm pintado con pintura epoxi.
- La parte superior de Imueble donde apoyará la mesa dispondrá de un tablero laminado y una salida de electrificación.
- Dimensiones disponibles (mm):
 - El mueble de apoyo en su conjunto deberá tener las siguientes medidas: A=2400 / F=450 / H=740.
 - Las 3 partes en las que está dividido deberán tener al menos A800 / F=450 / H=740 cada una.

Mueble armario

- Mueble estantería con armarios metálicos bajos y armario alto tipo librería. Carcasa en chapa de acero (0,75mm de espesor) compuesto por una estructura soldada con doble refuerzo tubular. Con cremalleras ranuradas cada 25mm para fijar cualquier accesorio interior a la altura deseada.
- Deberá tener niveladores ubicados en el interior del armario, con 25mm de regulación.
- Contará con puerta batiente metálica, en chapa de acero plegada reforzada de 0,75mm de espesor y espesor total de puerta 19mm. Bisagras ajustables, con sistema clip-on y amortiguamiento de cierre de puertas en estándar (sistema soft-closing).
- Tendrá la parte trasera metálica en chapa de acero de 0,75mm de espesor y espesor total de 15mm.
- Contará con entrepaños metálicos de chapa plegada de 0,75mm de espesor. Entrepaño metálico de 24mm de espesor.
- Deberá tener un sistema de contrapeso que garantice la seguridad de uso, con un contrapeso situado en el fondo del armario que evite el vuelco.

- Dispondrá de cerradura de bombillo intercambiable con la posibilidad de elegir números llave (números del 00 al 99).
- La librería remontable tendrá carcasa metálica exterior con tableros laminados de 19mm de espesor encastrados en el interior.
- Dimensiones disponibles (mm):
 - Cada armario bajo A=800 / F=470 / H=740
 - Cada armario estantería alto A=800 / F=470 / H=455

4. MOBILIARIO ZONAS DE ESPERA

Características particulares del mobiliario de zonas de espera

Bancada de 3 plazas

- Bancada de 3 plazas de asiento de monocarcasa de polipropileno coloreado en masa.
- Los asientos serán independientes y no dispondrán de brazos.
- Estructura metálica de viga que recorre todos los asientos que estarán adosados a la misma.
- Pies de 4 patas metálicas.
- Estructura y pies acabados en pintura en polvo epoxi.
- El adjudicatario deberá tener a disposición de FREMAP diversos acabados y colores. Como mínimo, deberá contar con 10 acabados y colores estándar de monocarcasa de polipropileno a elegir por FREMAP.
- Dimensiones disponibles (mm): A=1800 / F=520 / H=810; asientos H=450

Bancada de 4 plazas

- Bancada de 4 plazas de asiento de monocarcasa de polipropileno coloreado en masa.
- Los asientos serán independientes y no dispondrán de brazos.
- Estructura metálica de viga que recorre todos los asientos que estarán adosados a la misma.
- Pies de 4 patas metálicas.
- Estructura y pies acabados en pintura en polvo epoxi.
- El adjudicatario deberá tener a disposición de FREMAP diversos acabados y colores. Como mínimo, deberá contar con 10 acabados y colores estándar de monocarcasa de polipropileno a elegir por FREMAP.

- Dimensiones disponibles (mm): A=2400 / F=520 / H=810; asientos H=450

Bancada de 2 plazas

- Bancada de 2 plazas de asiento más mesa de monocarcasa de polipropileno coloreado en masa.
- Los asientos serán independientes y no dispondrán de brazos.
- Deberá incluir una mesa adicional en uno de los extremos sustituyendo el hueco de un posible asiento.
- Estructura metálica de viga que recorre todos los asientos que estarán adosados a la misma.
- Pies de 4 patas metálicas.
- Estructura y pies acabados en pintura en polvo epoxi.
- El adjudicatario deberá tener a disposición de FREMAP diversos acabados y colores. Como mínimo, deberá contar con 10 acabados y colores estándar de monocarcasa de polipropileno a elegir por FREMAP.
- Dimensiones disponibles (mm): A=1200 / F=520 / H=810; asientos H=450

Butaca

- Silla de espera giratoria tapizada con patas de madera.
- La estructura deberá ser de molde de poliuretano fundido ignífugo, la cubierta será moldeada de poliuretano flexible con marco de metal interior.
- El asiento será giratorio realizado en poliuretano inyectado mediante moldes. Recubierto con espuma de poliuretano de alta densidad 30 kg/m³.
- La base será de 4 patas de madera de roble en forma de aspa.
- El tejido deberá contar, como mínimo, con las siguientes especificaciones:
 - Composición: capa 100% vinyl., soporte 100% polyester.
 - Protección contra la abrasión: 300.000 Martindale en ISO 12947.
 - Protección antimicrobiana, antibacteriana y antimicótica.
 - Resistencia a la transpiración, a la saliva humana, orina, sangre, aceites de girasol.
 - Impermeabilidad.
 - Resistencia ignífuga.
- Dimensiones disponibles (mm): A=470 / F=500 / H=800; asiento H=460

Sofás de 3 y 2 plazas

- Sofá de 3 y 2 plazas con brazos, estructura de viga metálica con placas de unión a asientos o mesas serán de acero de mínimo 3 mm de espesor. Acabado en pintura de polvo epoxi.
- Los pies serán de madera, de espesor entre 30 y 60 mm revestida con hoja de roble natural en forma de K tumbada.
- Los asientos están formados por dos módulos independientes con brazos en uno de los extremos y el módulo central sin brazos.
- El sofá dispondrá de una familia de banco corrido infinito con diferentes alturas de respaldo y que puedan incluirse mesas o revisteros en lugar de asientos.
- El adjudicatario deberá tener a disposición de FREMAP diversos acabados y colores. Como mínimo, deberá contar con 10 acabados estándar de color del tejido a elegir por FREMAP.
- Los asientos tendrán la estructura interior será de madera recubierta de espuma de poliuretano de alta recuperación de densidad mayor o igual a 40 kg/m³ en asiento y respaldo. Recubierto por tapizado polipiel de fácil limpieza.
- El tejido deberá contar, como mínimo, con las siguientes especificaciones:
 - Composición: 71% poliuretano, 20% poliéster, 9% algodón.
 - Protección contra la abrasión: abrasión 50.000 Martindale.
 - Resistencia ignífuga.
- Dimensiones disponibles (mm):
 - A=2150 / F=640 / H=810
 - A=1550 / F=640 / H=810

Mesa auxiliar centro

- Mesa auxiliar de centro con estructura de tubo de acero de 12 mm + tubo de acero de espesor 1,5 mm (sólo mesa de café y de rincón) ó placa de acero de espesor 1,5 mm (mesa taburete), pintura de revestimiento de polvo epoxy. Equipado con cuatro resbalones fijados con clips en la estructura.
- El tableró será de partículas laminado de espesor 19 mm, canto recto PP de espesor 1,7 mm. 4 x Radio de 30 mm en las esquinas.
- Dimensiones disponibles (mm): A=750 / F=750 / H=400

5. **MOBILIARIO ZONA DE OFFICE/COMEDOR**

Mesa circular

- Mesa de comedor en formato circular con 4 pies.
- La estructura será horizontal estabilizadora formada por una barra estabilizadora de acero recubierto de pintura en polvo epoxi.
- Deberá disponer de pies en forma de A, realizados en tubo abierto de chapa de acero laminado en frío de aprox. 3 mm de espesor recubierto de pintura en polvo epoxi. Estos pies están unidos a la barra mediante una pieza de contacto de aluminio. Los pies están retranqueados respecto al tablero. Los niveladores son ajustables en altura de 20 mm de recorrido (-5 mm, + 15 mm).
- El tablero deberá ser laminado de grosor igual o superior a 25 mm, con cantos en ABS o PP fresados y redondeados a 2 mm. Irá fijado a la estructura mediante sistema que faciliten su montaje y el acceso a la electrificación. Contará con un tratamiento de la superficie para obtener alta resistencia a la abrasión, impacto, rayado y desgaste. Las esquinas serán redondeadas, radio de 35 aproximadamente.
- El adjudicatario deberá tener a disposición de FREMAP diversos acabados y colores de los productos que a continuación se encumeran. Como mínimo, deberá contar con 15 acabados a elegir para los tableros y 30 pinturas para las estructuras.
- Dimensiones disponibles (mm):
 - Ø800 x H740
 - Ø1200 x H740

Mesa recta

- Mesa de comedor en formato rectangular con 4 pies.
- Estructura horizontal estabilizadora formada por una barra estabilizadora de acero recubierto de pintura en polvo epoxi.
- Deberá disponer de pies en forma de A, realizados en tubo abierto de chapa de acero laminado en frío de aprox. 3 mm de espesor recubierto de pintura en polvo epoxi. Estos pies están unidos a la barra mediante una pieza de contacto de aluminio. Los pies están retranqueados respecto al tablero. Los niveladores son ajustables en altura de 20 mm de recorrido (-5 mm, + 15 mm).
- El tablero deberá ser laminado de grosor igual o superior a 25 mm, con cantos en ABS o PP fresados y redondeados a 2 mm. Irá fijado a la estructura mediante sistema que faciliten su montaje y el acceso a la electrificación. Contará con un tratamiento de la superficie para obtener alta resistencia a la abrasión, impacto, rayado y desgaste. Las esquinas serán redondeadas, radio de 35 aproximadamente.

- El adjudicatario deberá tener a disposición de FREMAP diversos acabados y colores de los productos que a continuación se encumentan. Como mínimo, deberá contar con 15 acabados a elegir para los tableros y 30 pinturas para las estructuras.
- Dimensiones disponibles (mm):
 - A=1400 / F=1400 / H=740
 - A=1200 / F=800 / H=740

6. **MOBILIARIO ADICIONAL**

Taquillas consultas médicas

- Conjunto de taquilla de vestuario individual de un cuerpo.
- Deberá estar fabricada en tablero de melamina de 16 mm de espesor.
- El cuerpo será de melamina blanca y puerta blanca.
- La parte trasera en tablex perforado.
- El canteado en PVC en el color de la puerta.
- La cerradura será de resbalón con bombillo extraíble y llave maestra.
- Las patas serán de PVC regulables.
- Dispondrá de barra para perchas en aluminio con dos ganchos colgador y bandeja interna.
- Incluirá, a petición de FREMAP placas de numeración.
- Dispondrá de zócalo en la parte inferior de las patas y en todo el perímetro del mueble, del mismo color que la estructura.
- Dimensiones disponibles (mm):
 - A=300 / F=500 / H=1900

Taquillas de vestuario

- Conjunto de taquilla de vestuario individual de un cuerpo con dos puertas en “L” .
- Deberán ser fabricadas en chapa de acero laminado en frío, calidad DC01, con un contenido en carbono inferior al 0.12%.
- Contarán con un espesor de 0.6 mm.
- El cuerpo irá pintado en gris similar a RAL 7035 Microtexturado, con espesor mínimo de 50 micras.

- La bandeja estará soldada y colgador para perchas en la serie SV.
- Contará con colgador para perchas en la serie ST.
- Las puertas estarán pintadas en azul similar a RAL 5010 o gris similar a RAL 7035 con acabado microtexturado.
- El espesor mínimo será de 50 micras.
- Las puertas contarán con disposición en L, con refuerzo longitudinal y bisagras ocultas, de manera que cada conjunto tendrá dos puertas.
- Dimensiones disponibles (mm):
 - A=300 / F=500 / H=1900

Estanterías metálicas

- Estructura metálica reforzada con sistema de arriostrado, compuesta por 6 baldas reforzadas para evitar su comado, con tope trasero y regulables cada 25 mm en altura, dotada de niveladores para adaptarse a las irregularidades del suelo.
- Colores disponibles: blanco o gris similar a RAL 7048.
- Dimensiones disponibles (cm):
 - A=100 / F=35 / H=200
 - A=120 / F=35 / H=200

Bancos de vestuario

- Conjunto de banco de vestuario.
- Contará con chasis fabricado en tubo de acero de 1.5 mm de grosor, pintado con pintura Epoxi-poliéster en polvo en gris similar a RAL 7035.
- El marco, tubos, y patas serán fabricadas con tubo de acero de 30x30 mm.
- La barra zapatero estará fabricada con tubo de acero de 20x10 mm.
- Los listones de madera serán de pino barnizado (90 mm ancho X 16 mm grosor).
- Incluirá conteras de PVC.
- Dimensiones disponibles (cm):
 - A=750 / F=330 / H=472mm
 - A=1000 / F=330 / H=472mm
 - A=1500 / F=330 / H=472mm
 - A=2000 / F=330 / H=472mm

ANEXO II. MUESTRAS

A efectos de poder valorar los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidos para la presente licitación y que se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas, los licitadores deberán tener disponibles las siguientes muestras (dimensiones expresadas en milímetros; más especificaciones en Anexo I del presente documento y en el Anexo VIII. Criterios valoración muestras de la carpeta comprimida de "Anexos"):

- 1) Mesa de trabajo con ola - A1=1400 / A2=1400 / F=800 / H=740
- 2) Armario extensión para mesa con ola - A=800 / F=470 / H=740
- 3) Conjunto mesa de trabajo apoyada en mueble bajo Director de Oficina; Mesa - A=1700 / F=900 / H=740; Mueble de apoyo - A=2400 / F=450 / H=741
- 4) Armario zona de dirección - A=800 / F=470 / H=1195
- 5) Bancada de 2 plazas - A=1200 / F=520 / H=810
- 6) Taquillas consultas médicas - A=300 / F=500 / H=1900
- 7) Taquilla 2 puertas en L para dos usuarios - A=300 / F=500 / H=1900
- 8) Sofá 2 plazas - A=1550 / F=640 / H=810
- 9) Mesa colaborativa con forma "D" - A1600 / F1000 / H740
- 10) Butaca - A=470 / F=500 / H=800

Estas muestras, que incorporarán en un lugar visible una etiqueta con el nombre de la empresa, serán entregadas y montadas en las oficinas de la Sede Social de FREMAP en la carretera de Pozuelo nº 61, C.P. 28222, Majadahonda, Madrid, en la fecha señalada por FREMAP en la nota de fechas del expediente.

La retirada de las mismas se efectuará en el plazo máximo de 3 días hábiles a partir del día siguiente a que FREMAP traslade la oportuna solicitud.

Las muestras presentadas tendrán que ser exactamente de los productos ofertados, por lo que deberá existir total coincidencia con la información gráfica y escrita que se aporte en el requerimiento para la adjudicación. El proveedor deberá tener a disposición de FREMAP disponibilidad de diferentes acabados y colores, tal como se enuncia en el Anexo I del presente documento. A tal fin, en el momento de presentación de estas muestras, deberá aportarse gama de acabados para elección de FREMAP en el momento de confirmación del pedido.

La no presentación de las referidas muestras, su presentación de forma inadecuada o la presentación fuera del plazo indicado, podrá ser motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas.

Los licitadores que no alcancen una puntuación total de 20 puntos en el conjunto de las muestras serán excluidos y, por tanto, no continuarán en el proceso de valoración de ofertas.